

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2023/1595 *Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lopera para el ejercicio 2023 y su plantilla de personal.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lopera para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra el Acuerdo de aprobación inicial del mismo, aprobado en Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2023 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 36, de 22 de febrero de 2023), y comprensivo aquel, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, anexos y demás documentos que lo integran, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el preceptivo resumen del mismo por capítulos:

CUADRO RESUMEN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.550.694,82 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.230.221,11 €
3	Gastos financieros	2.000,00 €
4	Transferencias corrientes	123.975,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	15.393,39 €
6	Inversiones reales	94.911,94 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos Financieros	2.000,00 €
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL GASTOS		3.019.196,26 €

CUADRO RESUMEN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.021.555,93 €
2	Impuestos Indirectos	46.200,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	514.478,43 €
4	Transferencias Corrientes	1.359.093,11 €
5	Ingresos Patrimoniales	30.500,38 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	47.368,41 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL INGRESOS		3.019.196,26 €

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, se expone al público la Plantilla de Personal.

PLANTILLA DE PESONAL

1. Plantilla de funcionarios municipales

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
FHN1	A1	1	Secretario-interventor	V/Comisión de servicios
B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL: Subescala Técnica				
NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
TAG	A1	1	Técnico de Administración General	CUBIERTA (c)
Subescala Administrativa				
NUM.	GRUPO/SUBGR.	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F1-F2-F3	C1	3	Administrativo	VACANTE (1), C(2)
Subescala Auxiliar				
NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F4-F5	C2	2	Auxiliar-Administrativo	C(2)

C) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Subescala Técnica

TÉCNICOS MEDIOS:

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F12	C1	1	Bibliotecario	C

Subescala de servicios especiales

POLICÍA

Escala básica

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F6-F11	C1	6	Policía	C(4), V(2)

SERVICIOS VARIOS				
NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F13	C1	1	Maestro obras	V
F14	C1	1	Oficial varios	V
F15	C2	1	Oficial varios	C
F16	C2	1	Vigilante caminos públicos	V

2. Plantilla de Personal Laboral

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO, CEMENTERIOS, PARQUES, JARDINES Y MANTENIMIENTO GENERAL

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
L1	A2	1	Arquitecto Técnico	V
L2	E	1	Fontanero	V
L3	E	1	Operario cementerio	V
L4	E	1	Oficial Jardinería	V
L13	E	1	Oficial de primera	V
L14-L18	E	5	Operario Servicios Múltiples	V(5)
L19-L22	E	4	Limpiadora 50%	V(4)
L23	C1	1	Coordinador TIC	V
L24	C2	1	Secretario Juzgado Paz parcial	V
L25	C2	1	Dinamizador Guadalinfo	V

SERVICIO DE EDUCACIÓN

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
L5	A2	1	Director Centro Educación Infantil	C
L6-L10	C2	5	Educador	V
L11	C2	1	Cocinero	V
L12	E	1	Operario servicios múltiples	C

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lopera, 21 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.